



Gobierno de Puerto Rico
Departamento de la Familia
Administración de Familias y Niños



Administración Auxiliar de Cuidado Sustituto y Adopción

29 de abril de 2011

ADFAN-ACSA-SVI-2011-13

Directores/as Regionales
Directores/as Asociados/as
Supervisores Regionales y Locales
Supervisores/as Servicio de Vida Independiente
Personal Servicio Directo

María Luisa Carrillo de Sevilla
Sub- Administradora

Pedro Cartagena Martínez, MTS
Coordinador General
Servicios Vida Independiente

INFORME DE AJUSTE Y PROGRESO

El informe de ajuste y progreso es uno que presenta las áreas de intervención según el plan individualizado que ha sido ofrecido a cada joven activo en el Servicio. Los Trabajadores Sociales y/o Técnicos Servicios a la Familia en el Servicio de Vida Independiente tiene la responsabilidad de preparar este informe con los datos establecidos en el plan individualizado partiendo de los logros, necesidades y áreas de intervención identificadas por el joven. El mismo debe ser enviado a cada manejador de caso, con el propósito de que este se mantenga informado del progreso o limitaciones del joven en cuanto a su participación y así garantizar el logro exitoso de una sana transición hacia una vida adulta. Este informe deberá ser utilizado por el manejador de caso como información complementaria para las vistas de permanencia de cada participante

Este debe incluir y no limitarse a los logros obtenidos por el/la joven, áreas de intervención y/o recomendación y dificultades encontradas para el seguimiento del logro del plan. El plan de acción que se incluye dentro del plan individualizado debe evaluarse junto al joven, manejador de caso, padre y/o madre de crianza y/o persona responsable.

Dependiendo de la situación particular de cada joven puede incluirse a las redes de apoyo, mentores o persona significativa identificadas por estos. La participación en la elaboración del plan de servicios (PIVI) es requisito de la Ley de Adopción y Familias Seguras (ASFA por sus siglas en inglés).

Anejo/Guía para redacción para el; informe de ajuste y progreso.

PCM/

c: Yanitsia Irizarry, Secretaria
Departamento de la Familia

Eddie García, SubSecretario
Departamento de la Familia

Administradores Auxiliares
Administración de Familias y Niños

Lcdo. José Vargas y Abogados
División Legal ADFAN

Especialistas en Trabajo Social

Junta Adjudicativa

Oficina de Adiestramiento



ADFAN-ACSA-SVI-2011-030

GUÍA DE INFORME AJUSTE Y PROGRESO DE VIDA INDEPENDIENTE

I. Identificación

Nombre :
Fecha de Nacimiento (d,m,a) :
Núm. de Caso :
Plan Primario :
Plan Concurrente :
Región y Oficina Local de Procedencia:
T.S. /T.S.F. de la Oficina Local :
Núm. Lic. :
TS/T.S.F Servicio Vida Independiente :
Núm.Lic. :
Fecha del Informe (d,m,a) :

II. Motivo para Rendir el Informe

III. Antecedentes

- Situación socio-legal del caso (fecha y tipo de custodia) – Tipo de ubicación, recurso y dirección (fecha desde que está ubicado). Fecha de referido y de recibo en la Unidad de Vida Independiente. Fecha de asignación y discusión del caso.
- Área social funcionamiento - (áreas de fortalezas y limitaciones) incluyendo relaciones interpersonales; área de comunidad: red(es) de apoyo, trabajo cívico, del joven al momento de la discusión de caso con el manejador de casos de la oficina local, de las áreas de:

- Salud física (condiciones físicas diagnosticadas, tratamiento/s – frecuencia, dietas) mental – emocional- conductual – madurez, historial de uso y abuso de sustancias controladas o alcohol; diagnóstico/s, tratamiento/s, frecuencia, profesional que lo/la atiende (si aplica).
- Área educativa (centro de estudio, nivel educativo y progreso académico).
- Económica (manejo financiero y presupuesto) y área empleo (búsqueda de empleo y mantenimiento).
- Legal (que no se haya incluido, ej. antecedentes legales Ley 88).
- Ubicaciones previas: Tipos de ubicaciones, cantidad de ubicaciones, entre otras.
- Otros aspectos relevantes para determinación de elegibilidad al Servicio de Vida Independiente (historial).

Observe los criterios de elegibilidad al Servicio de Vida Independiente. Debe indicar la determinación de elegibilidad del joven; aceptado/denegado.

Nota: Si el/la joven está en uso o abuso de sustancias controladas o alcohol o tiene diagnóstico de salud mental, debe recibir tratamiento según sea su necesidad. Para determinación de elegibilidad se debe someter certificación médica de condición y tratamiento que indique que puede funcionar con un mínimo de supervisión. Usuario de sustancias controladas o alcohol deben haber concluido el tratamiento y estar de alta. Recuerde que el joven tiene que funcionar con un mínimo de supervisión para ser elegible al Servicio de Vida Independiente. Hacer referencias a Normativa ADFAN-ACSA-2010-001.

IV. Situación Actual

Indicar status del joven dentro del Servicio de Vida Independiente al momento del informe.

Detalles **fecha y contactos** con el/la joven por servicios ofrecidos durante del periodo de 6 meses:

Evaluación en Vida Independiente y resultado de las destrezas de vida por áreas según el Portafolio de Necesidades y el Plan Individualizado en Vida Independiente. Debe indicar si es evaluación inicial o re-evaluación revisiones del PIVI. Incluir fecha y resumen del resultado de evaluación. Los cuales deben estar atemperados a su edad y etapa de desarrollo incluyendo intereses, necesidades o problemas de cada joven.

Evaluación y otorgación de ayudas económicas al joven:

Gasto personal – fecha o pago por ubicación en hospedaje o apartamento por fondos Chafee y ayuda para Estudios Post Secundarios Educational Training Voucher” Anote fecha proyectada de la ayuda económica a proveer de no haber ofrecido. El/la joven está en status probatorio.

Legal (que haya ocurrido dentro del período activo del joven en el Servicio de Vida Independiente.

Otros relevantes para determinación de elegibilidad al Servicio de Vida Independiente (historial).

Debe indicar si el status del/la joven es activo/inactivo y período.

V. Conclusión y Recomendaciones

Se realiza resumen de toda la información incluida en el informe ofreciendo énfasis en los aspectos más relevantes y de prioridad (áreas de logro y dificultad) y estrategias para el logro. Se hace recomendaciones con relación a las áreas pendientes a trabajar por área, orden de prioridad y fecha a trabajarse. Se debe mencionar fecha de próxima revisión del PIVI (se realiza cada seis meses o antes de ser necesario).

<p>Nota: Puntos de referencia importantes que te ayudarían a la redacción del informe.</p>

Servicios a Proveer a todos los Jóvenes en Categorías Generales

- Ponderación (avalúo) en destrezas de Vida Independencia.
- Planificación e implantación (servicios) en distintas áreas:
- Apoyo educativo a nivel secundario.
- Apoyo educativo a nivel post-secundario
- Planeación de Vida y Carrera
- Programa de Empleo o Adiestramiento Vocacional
- Orientación en consecución de vivienda y manejo del hogar.
- Manejo de finanzas y presupuesto
- Educación en riesgos de salud
- Mentoría
- Educación y Supervisión en las destrezas de Vida Independiente.
- Finanzas para alimentación y gastos de habitación
- Orientación sobre ayudas financieras
- Autosuficiencia financiera
- Experiencias de los jóvenes sin hogar
- Logros educativos
- Conexiones positivas con adultos

- Comportamiento de alto riesgo
- Acceso a Seguro Médico y servicio de salud
- Orientación sobre plan de servicios, plan de permanencia, PIVI.
- Identificar redes de apoyo
- Plan de egreso
- Autorización médica

En todas las áreas trabajadas mencionadas anteriormente debemos anotar lo siguiente:

- Fechas de los contactos cara a cara con el/la joven (visitas al hogar) y aspectos trabajados, ej. Supervisión en las destrezas de Vida Independiente, etc.
- Fechas de contactos con el/la joven en el Centro de estudios y otras, y aspectos trabajados y propósito. Ej. Exploración de situación actual del joven, supervisión en destrezas de vida.
- Orientación/consejería individual, grupal
 - Servicio de Interesaría (incluye acompañamiento con fines socio-educativos, apoyo, asesoría, representación y defensa de los derechos del/la joven.
 - Taller/es y actividad/es provistas a nivel individual y grupal. Indicar el tipo de la actividad: educativa, socio-educativa, social, socio-cultural o recreativa. Asistencia /No asistencia, Participación /No participación.
 - Participación en Grupo/s Socio-educativo/s Mentoría.
 - Referimiento, coordinación de servicios y discusión de caso con el manejador de caso de la oficina local, otras agencias y resultado obtenido.
 - Anote fechas y áreas trabajadas (áreas de logros y dificultad) con el participante, su manejador/a de caso y otros, dirigidos a dar cumplimiento del Plan Individualizado de Vida Independiente, según sea el caso.